

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

LICENCIAS

La Junta de Gobierno Local, el 14 de junio de 2010, acordó archivar el expediente de licencia de apertura incoado a instancias de “Jesús Herrero, Sociedad Limitada”, para almacén de puertas de madera con oficinas a instalar en la calle del Plomo, número 6 (nave 2), de esta localidad, al haber transcurrido el plazo de tres meses concedido por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 17 de enero de 2007, para que la interesada aportara documentación y solicitara la visita de comprobación.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, pero no es firme, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación; si no optare por la interposición del recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 19 de julio de 2010.—La alcaldesa-presidente, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/7.955/10)